

CREDIT POINT ONE, S.L.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL PRÉSTAMO

Artículo 1. Términos y Definiciones.

En las presentes Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

1.1. Préstamo: contrato regido por las siguientes Condiciones Generales, mediante el que el Prestamista concede un préstamo personal al Prestatario.

El Préstamo se registrará por las Condiciones europeas estándar de los créditos al consumo, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores (en adelante, “Ley sobre comercialización a distancia”), la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo (en adelante, “la Ley de Contratos de Créditos al Consumo”), la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como aquellas normativas generales de aplicación.

1.2. Prestamista: la sociedad mercantil CREDIT POINT ONE S.L.U., sociedad de nacionalidad española, con la sede en Alicante, Plaza San Cristóbal, 14, C.P. 03001 y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B67087643, constituida en escritura pública certificada por el Notario de Barcelona, Juan Ignacio Castro Girona Martínez, con el número 2418/2017 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 4281, folio 12, sección general, hoja 169007.

1.3. Solicitante de Préstamo: la persona física, mayor de edad con plena capacidad legal y menor de 68 años, que efectúa una Solicitud de Préstamo.

1.4. Solicitud de Préstamo: la declaración del Solicitante de Préstamo a través del Servicio a Distancia, por la cual se pide un Préstamo en conformidad con estas Condiciones Generales y la Información normalizada europea sobre los créditos al consumo correspondiente.

1.5. Prestatario: el Solicitante de Préstamo, una vez que el Prestamista ha aprobado su solicitud de Préstamo y el Solicitante del Préstamo haya confirmado el cobro del Préstamo.

1.6. Decisión de Préstamo: la decisión del Prestamista de aprobar o rechazar la Solicitud de Préstamo.

1.7. Decisión Positiva sobre la Aprobación de Préstamo: la Decisión de Préstamo fue positiva, el Prestamista ha aprobado el préstamo al Prestatario y le ha informado sobre ello a través del servicio a distancia (a través de correo electrónico y SMS).

1.8. Parte: el Solicitante de Préstamo, el Prestamista o el Prestatario, de forma individual.

1.9. Servicio a Distancia: la forma de presentar la Solicitud de Préstamo y formalizar el Contrato a través de medios de comunicación y servicios de telecomunicaciones. A los efectos de la contratación el Préstamo a distancia, la contratación se entenderá realizada después de que el Prestamista notifique al Solicitante de Préstamo de la aprobación de la Solicitud de

Préstamo a través de la Página Web y SMS y el Solicitante de Préstamo solicite el pago del Préstamo.

1.10. Página Web: la página web del Prestamista www.creditpointone.com.

1.11. Datos Personales: cualquier información concerniente al Solicitante de Préstamo o Prestatario, que le identifique o pueda identificarle. Se considera la persona identificable aquélla que puede identificarse de forma directa o indirecta a través de su número de identificación o demás signos distintivos para sus características físicas, psicológicas, mentales, económicas, culturales y/o sociales. El prestamista se obliga a no facilitar los datos del prestatario a un tercero sin su previo consentimiento.

1.12. Fichero: todo conjunto organizado de Datos Personales, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

1.13. Tratamiento de Datos Personales: las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permiten la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación de Datos Personales.

1.14. Consentimiento del Solicitante de Préstamo: la manifestación de voluntad, libre, clara, inequívoca, específica e informada mediante la que el Solicitante del Préstamo o Prestatario consiente el tratamiento de Datos Personales que le conciernen, para que el Prestamista procese Datos Personales con el fin de decidir sobre las aprobaciones del Préstamo.

1.15. Modelo Normalizado: el formato normalizado previsto en el Anexo II de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, aplicable y preceptivo a todos los Préstamos al consumo de este tipo.

1.16. Condiciones Generales: las presentes condiciones generales del Préstamo.

1.17. Información normalizada europea sobre los créditos al consumo: La Información normalizada europea sobre los créditos al consumo incluida en el Modelo Normalizado, que será puesta a disposición del Solicitante de Préstamo inmediatamente después de la presentación de la Solicitud de Préstamo.

Artículo 2 Obligaciones que provienen de las Condiciones Generales y de la Información normalizada europea sobre los créditos al consumo y su aplicación

Las Condiciones Generales y la Información normalizada europea sobre los créditos al consumo se aplican a las Partes en relación con el Préstamo. La presentación de la Solicitud de Préstamo conlleva por parte del Prestatario la completa adhesión, sin reserva alguna, a las presentes Condiciones Generales.

Artículo 3 Disponibilidad de las Condiciones Generales y otra información del Préstamo

3.1. Las Condiciones Generales y la Información normalizada europea estándar sobre los créditos al consumo, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley sobre Comercialización a Distancia, así como la prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley de Contratos de Créditos al Consumo, según el caso, en el Modelo Normalizado, serán puestas a

disposición del Prestatario con antelación suficiente y, en todo caso, se pondrá a su disposición inmediatamente tras la presentación de la Solicitud de Préstamo.

3.2. Las Condiciones Generales se encuentran a entera disposición del Solicitante de Préstamo en la Página Web y se le remitirán junto con la Información normalizada europea sobre los créditos al consumo inmediatamente tras la recepción de la Solicitud de Préstamo mediante correo electrónico a la dirección que conste en la Solicitud de Préstamo.

Artículo 4 Contratación a Distancia

El Contrato de Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante de Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

Artículo 5 Solicitud del Préstamo

5.1. El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del Servicio a Distancia, proporcionando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos
2. Fecha de nacimiento
3. D.N.I./N.I.E. (se adjuntará copia escaneada)
4. Domicilio/Dirección
5. Importe del Préstamo solicitado
6. Plazo de la devolución del Préstamo
7. Correo electrónico
8. Teléfono móvil
9. Lugar de trabajo y nombre del empleador
10. Fotografía adecuada del solicitante del préstamo
11. Nómina de sueldos
12. Copias de transacciones de la cuenta
13. Foto de la tarjeta de débito

5.2. Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante de Préstamo deberá registrarse previamente en la Página Web del Prestamista y aceptar las presentes Condiciones Generales de Contratación y la Política de Privacidad del Prestamista, confirmando a tal efecto las dos casillas de confirmación disponibles durante el proceso de registro.

5.3. El Prestamista enviará la Decisión Positiva sobre la Aprobación de Préstamo al Prestatario vía correo electrónico y/o SMS. El Prestamista se reserva la discreción de rechazar la Solicitud de Préstamo sin una explicación especial.

5.4. La aprobación del Préstamo estará sometida a las siguientes circunstancias del Prestatario:

- Que el Prestatario no tenga importes impagos acumulados o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier fichero de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- Que el Prestatario no sea parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito.
- Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista sea cierta, veraz y actualizada.
- Que no esté llevando a cabo ninguna conducta susceptible de constituir un supuesto de fraude, especialmente un fraude por suplantación de identidad.
- Que tenga la capacidad económica suficiente para afrontar la devolución del préstamo.

5.5. En el supuesto de que la comunicación de la Decisión de Préstamo no se envíe de acuerdo con las disposiciones de estos Condiciones Generales, o el Solicitante de Préstamo retire la Solicitud de Préstamo antes del desembolso del Préstamo, el Contrato de Préstamo se considerará no concluido.

5.6. El Prestamista informará al Solicitante de Préstamo a través de correo electrónico y SMS de que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente.

5.7. Después de que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes y evalúe la solvencia crediticia del Prestatario potencial, el Prestamista informará al Prestatario potencial a través del Servicio a Distancia, sobre la Decisión Positiva sobre la Aprobación de Préstamo. El Prestamista se compromete a informar al Prestatario potencial sobre la aceptación o rechazo de la Solicitud de Préstamo en un plazo de 5 días laborales desde el día de recibo de la Solicitud de Préstamo a través de correo electrónico o SMS. Si en el plazo de 5 días laborales anteriormente establecido a partir del recibo de la Solicitud de Préstamo, el Prestamista no informa al Prestatario potencial sobre la Decisión Positiva o Negativa sobre la Aprobación de Préstamo, se considerará que la Decisión de Préstamo es negativa, es decir, que la Solicitud de Préstamo fue rechazada.

5.8. El Prestamista se reserva el derecho de solicitar datos personales al Prestatario con el fin de establecer su identidad y documentación sobre su solvencia que considere necesario.

Artículo 6 Puesta a disposición del Préstamo

6.1. Recibida la Decisión Positiva sobre la aprobación del Préstamo por parte del Prestamista, el Solicitante del Préstamo le solicitará al Prestamista el desembolso del Préstamo. El Contrato de Préstamo se considerará celebrado después de que el Solicitante del Préstamo haya solicitado al Prestamista que desembolse el Préstamo. El Prestamista pagará el monto del Préstamo a la cuenta bancaria especificada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo. El Prestamista no tiene influencia sobre cuándo estará visible el monto del Préstamo en la cuenta del Prestatario, ya que esto depende de la política comercial del banco en el que el Prestatario tiene una cuenta.

6.2. El Prestamista otorgará el Préstamo en los términos recogidos en la Información normalizada europea sobre el crédito al consumo que serán facilitados al Prestatario.

1. El Prestamista se reserva el derecho de no conceder el Préstamo al Solicitante del Préstamo si hay otra Solicitud de Préstamo activa en curso, si no ha vencido todavía el plazo para el pago de un Préstamo anterior o si ha vencido, pero este pago no se ha liquidado.
2. El hecho de que el Solicitante del Préstamo haya liquidado un Préstamo anterior no garantiza la aprobación de una futura Solicitud de Préstamo.

6.3. Tras el desembolso del Préstamo, el Contrato de Préstamo será acompañado de la Previsión de pago del Préstamo, incluyendo las fechas de vencimiento y los montos de las cuotas individuales acordadas, indicando el monto del Préstamo con todos los costos y tarifas, la fecha de devolución del Préstamo y las tarifas a pagar.

Artículo 7 Procesamiento de la Solicitud de Préstamo y costes

7.1. Los costes de la gestión de la Solicitud de Préstamo dependerán del importe del Préstamo, y la duración del mismo de acuerdo con la Información normalizada europea sobre el crédito al consumo. El Solicitante de Préstamo tendrá acceso a dicha información, a través del simulador en la página web y recibirá la información detallada en la Información normalizada europea sobre los créditos al consumo que le haga llegar el Prestamista.

7.2. El Prestatario consiente con la aceptación de las Condiciones Generales de haber leído y entendido la Información normalizada europea sobre los créditos al consumo, donde se informa acerca de la TAE correspondiente al Préstamo, entre otras cuestiones.

7.3. El Prestatario estará obligado a pagar al Prestamista el importe del Préstamo y los costes de procesamiento del mismo de acuerdo con la Información normalizada europea sobre los créditos al consumo.

Artículo 8 Pago del Préstamo

8.1. El Prestamista proporcionará al Prestatario la Previsión de pago del Préstamo, que incluye las fechas de vencimiento y el monto de las cuotas individuales acordadas, indicando el monto del Préstamo con todos los costos y tarifas, la fecha de devolución del Préstamo y las tarifas a pagar.

8.2. El pago se considerará realizado una vez esté acreditado en la cuenta bancaria del Prestamista.

8.3. La falta de recepción de la Previsión de pago por cualquier motivo no exime al Prestatario de la obligación de pago en la fecha pactada. Si el Prestatario no ha recibido la Previsión de pago a través de email dentro de los cinco (5) días siguientes al abono del Préstamo, tendrá la obligación de informar al Prestamista de este hecho.

8.4. El Solicitante del Préstamo tiene el derecho de devolver el Préstamo antes de la fecha de vencimiento pactada sin costes adicionales, con excepción de los costes de gestión, los cuales no serán devueltos. En estos casos, el Prestamista tendrá derecho a una compensación justificada por los costes de gestión derivados del reembolso anticipado del Préstamo que no podrá ser superior al 0,5% del importe del Préstamo.

Artículo 9 Duración del Préstamo

La vigencia del Préstamo se determina de acuerdo con la Información normalizada europea sobre los créditos al consumo desde la fecha del desembolso del importe del préstamo.

Artículo 10. Ampliación del plazo para la liquidación del Préstamo

10.1. El día del vencimiento del Préstamo, el Prestatario podrá solicitar la ampliación del plazo para la liquidación del préstamo. El plazo de ampliación de la liquidación del préstamo será de acuerdo con lo previsto en el Anexo 2 de estos Condiciones Generales.

10.2. El Prestatario será informado por vía telefónica o mediante correo electrónico sobre la aprobación de la ampliación del plazo para la liquidación del Préstamo y sobre los costes de la ampliación del plazo para la liquidación del Préstamo.

10.3. Una vez aprobada la solicitud de la ampliación del plazo para la liquidación del Préstamo, el Prestatario pagará al Prestamista un monto correspondiente a los costes de la ampliación del plazo para la liquidación del Préstamo de acuerdo con lo previsto en el Anexo 2 de estos Condiciones Generales y confirmará su solicitud de la ampliación del plazo para la liquidación del Préstamo enviando al Prestamista un SMS que dice: "Aplaza el plazo de liquidación del préstamo_____".

Una vez pagada la dicha tasa y enviada la confirmación de la solicitud de la ampliación del plazo para la liquidación del Préstamo, el Prestamista entregará al Prestatario un Anexo al Contrato de Préstamo sobre la solicitud de la ampliación del plazo para la liquidación del Préstamo y una nueva Previsión de pago que indique, entre otra información, la fecha del plazo ampliado y el importe del Préstamo para cuya liquidación se solicitó la ampliación del plazo.

Una vez finalizado el período de la ampliación, el Prestatario deberá abonar la cantidad restante de acuerdo con el Contrato de préstamo y la Previsión de pago de Prolongación en la cuenta bancaria del Prestamista.

El pago se considerará realizado una vez esté acreditado en la cuenta bancaria del Prestamista.

Artículo 11. Prácticas de cobro

11.1. En aquellos casos en los que el Prestatario no abonará la devolución del Préstamo en el plazo estipulado, el citado Préstamo pasará a ser gestionado por una empresa especializada en la gestión de cobros.

11.2. El Prestamista se reserva la facultad de ponerse en contacto con aquellas personas del entorno del Prestatario a fin de localizar a este último y exigirle el pago de la deuda, siempre con arreglo a lo establecido en la normativa legal de referencia en materia de protección de datos (la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales de 5 de diciembre y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos). En ningún caso se comunicará a dichas personas del estado de la deuda, es decir, de la morosidad del Prestatario, garantizando de este modo el cumplimiento del deber de confidencialidad del art.

5. de la Ley Orgánica 3/2018 sobre la protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Además, se informará a las personas con las que el Prestamista contacte de la gestión de sus datos personales conforme la Política de Privacidad corporativa, de su derecho a oponerse al tratamiento de los mismos si lo desean y de la grabación de la llamada telefónica, en caso de optar por este medio de contacto.

Artículo 12. Penalización por impago y mora

12.1. El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Contrato de Préstamo se rige en relación con los intereses legales según el lugar de residencia del deudor. Con los pagos realizados, el Prestatario primero liquidará los costes, luego los intereses y tasas, y como último el principal.

Artículo 13. Derecho de desistimiento

13.1. El Prestatario dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de la suscripción del Contrato de Préstamo para desistir del citado Préstamo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este derecho no podrá ejercerse si ambas partes han ejecutado sus obligaciones legales en su totalidad.

13.2. El Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistir al préstamo enviando la solicitud de rescisión unilateral del Contrato a distancia. La dicha solicitud deberá ser presentada al Prestamista de cualquier forma legalmente reconocida mediante la cual sea posible confirmar que se ha realizado la entrega.

13.3. La solicitud del Prestatario deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse el nombre y el apellido completo del Prestatario, su número de D.N.I., adjuntándose copia del mismo, el número del Préstamo y la fecha de concesión del Préstamo.

13.4. El Prestatario deberá devolver al Prestamista el importe total del Préstamo que hubiera recibido de éste y el interés acumulado sobre dicho principal entre la fecha de disposición del Préstamo y la fecha de reembolso del principal, antes de ejercer el derecho a retirarse del Préstamo a más tardar catorce (14) días calendario a partir de la fecha de firma del Contrato de Préstamo.

Artículo 14. Responsabilidad del Prestatario por facilitar información falsa

14.1. El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste por facilitar información falsa o por el incumplimiento de cualquier obligación prevista en estas Condiciones Generales.

Artículo 15. Protección de datos de carácter personal

15.1. Con el Consentimiento del Solicitante de Préstamo, independientemente de la Decisión de Préstamo, el Prestatario se declara informado, consiente y autoriza expresamente al Prestamista:

A analizar la información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales. Asimismo, con la misma finalidad, y para prevenir el fraude, el blanqueo de capitales y otros delitos, el Solicitante de Préstamo autoriza al Prestamista a comprobar, directamente o a través de entidades prestadoras de servicios de verificación, la titularidad de la cuenta bancaria y la información sobre el empleo facilitadas por aquél, prestando el Prestatario su autorización para que (i) el Prestamista o la entidad de verificación puedan facilitar sus datos a las entidades bancarias correspondientes y/o empleadores y (ii) la entidad bancaria y/o el empleador pueda informar al Prestamista o a la entidad de verificación si los datos facilitados por el Solicitante de Préstamo al Prestamista coinciden con los facilitados por el Prestatario a dicha entidad. El Prestatario queda informado de que, en caso de impago en el término previsto para ello, y habiéndose cumplido los requisitos legales necesarios, sus Datos Personales podrán ser comunicados a cualquier entidad pública o privada con el propósito de realizar cualquier tipo de acciones legales necesarias con el fin de satisfacer la deuda pendiente.

(b) En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), el Prestatario queda informado de que sus datos personales serán incorporados en un fichero titularidad del Prestamista, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Contrato de Préstamo y realizar el tratamiento necesario para el control, gestión, mantenimiento y ejecución de su Solicitud de Préstamo y/o Préstamo otorgado. Se notificará al Prestatario que los datos serán conservados y retenidos mientras dure el Préstamo salvo en el caso de llevar a cabo acciones legales, cuando podrán conservarse durante un tiempo prolongado.

15.2. Los datos personales del Prestatario podrán ser comunicados en caso de ser necesario a las Administraciones Públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesaria la comunicación con la finalidad de cumplir con la prestación del servicio anteriormente mencionado, así como terceras entidades con las que el Prestamista tuviera que compartir la información por motivos legales o para operar su negocio a nivel interno.

15.3. El hecho de no facilitar los datos a las entidades mencionadas implica que no se pueda cumplir con la prestación de los servicios objeto del Contrato de Préstamo.

El Prestamista procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que el Prestamista se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación si se determina que son inexactos.

15.4. Con respecto a la información personal del Prestatario recopilada por el Prestamista, el Prestamista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a

La sociedad mercantil CREDIT POINT ONE S.L.U., con el número de identificación fiscal (N.I.F.) B67087643, con la sede en Alicante, Plaza San Cristóbal, 14, C.P. 03001, por correo o correo electrónico info.es@creditpointone.com, adjuntando fotocopia de su DNI o documento

identificativo equivalente. dpo@creditpointone.com, adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente.

El Prestatario podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

15.5. Para la utilización de la página web del Prestamista es necesaria la utilización de cookies. Las cookies se utilizan con la finalidad de mejorar la experiencia de usuario, gestionar el contenido de la Solicitud de Préstamo y ofrecer consejos u ofertas personalizadas. Además de lo anterior, si el Prestatario lo desea puede configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir la instalación de cookies en su disco duro. Se recomienda consultar las instrucciones y manuales del navegador para ampliar esta información. CREDIT POINT ONE S.L. no se hace responsable por los perjuicios que pudieran causarse al usuario por la utilización de cookies, sus páginas web u otra comunicación electrónica.

Artículo 16. Otras disposiciones

16.1. El Prestatario tiene el deber de informar al Prestamista de cualquier cambio que se produzca en la información facilitada en la Solicitud de Préstamo.

16.2. El Prestamista tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo. El Prestatario podrá ceder su posición contractual solo con el consentimiento del Prestamista.

16.3. El Prestatario manifiesta que sus datos e informaciones facilitados al Prestamista son correctos y actualizados. También manifiesta ser capaz de liquidar el importe total del Préstamo al Prestamista de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Préstamo.

En el momento de la Solicitud del Préstamo, el Prestatario confirma y manifiesta que:

- a) Sus datos facilitados al Prestamista son correctos, veraces y completos. De lo contrario, el Prestatario deberá solicitar las correcciones y modificaciones pertinentes para que los datos facilitados se correspondan con la realidad.

- b) Sus datos bancarios facilitados al Prestamista son reales y correctos, así como el resto de datos complementarios para la concesión del Préstamo. El Prestatario se obliga a informar al Prestamista sobre cualquier modificación y actualización de sus datos personales.

- c) El Contrato de Préstamo ha sido pactado voluntariamente, de forma libre y no tiene vicios ocultos relativos a su voluntad en el momento de celebración del mencionado Contrato.

- d) No presenta la Solicitud de Préstamo en nombre y por interés de un tercero.
- e) Ha entendido las condiciones, comprendido los requisitos y la solvencia necesaria en relación con la concesión y posteriores plazos de devolución del Préstamo, así como las tasas y demás gastos que le son de aplicación, que voluntariamente acepta y de forma libre se compromete a satisfacerlos.
- a) Se obliga a satisfacer los importes relacionados con los daños y perjuicios cometidos frente al Prestatario por el incumplimiento de las condiciones del presente contrato y su información complementaria.
- f) Asimismo, se compromete a no utilizar fondos obtenidos mediante la comisión de un hecho ilícito u otra conducta ilícita, de acuerdo con el vigente Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal), para la liquidación del Préstamo.

Artículo 17. Manifestación del Prestatario en relación con su capacidad económica para la satisfacción del crédito

17.1. Con la aceptación de las presentes condiciones de uso, el Prestatario confirma haber calculado sus ingresos y gastos mensuales relacionados con los posibles alquileres, hipotecas, gastos diarios, seguros, impuestos, tarjetas de crédito, descubiertos en sus cuentas bancarias, obligaciones frente a demás entidades públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, alimentación, medicación, ocio, gastos de transporte, internet, comunicación telefónica, así como todo lo demás no incluido en lo mencionado anteriormente, y que después de haber satisfecho todo lo anteriormente especificado, al Prestatario le queda el importe relativo al 25% de sus ingresos mensuales, por lo que se considera capaz de liquidar los importes que provengan de este Contrato de Préstamo.

Artículo 18. Declaración del importe de Préstamo y el total de los gastos

18.1. El Prestatario manifiesta que el Prestamista le ha notificado los importes y porcentajes relacionados con los costes derivados del Contrato de Préstamo relativos a la tasa anual equivalente (en adelante "TAE"), como se detalla en la Información normalizada europea sobre el crédito al consumo.

18.2. El cálculo de la TAE se basa en el supuesto de que el Contrato durará el tiempo convenido entre el Prestatario y Prestamista y que la obligación de devolución del mismo se cumplirá en plazo. El importe de la TAE se fija en la base que el importe será devuelto el último día de vencimiento de plazo. La TAE se muestra a nivel anual.

Artículo 19. Notificaciones

19.1. Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia de lo previsto en las presentes Condiciones Generales o del Contrato de Préstamo se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo, por SMS o e-mail en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:

Prestatario: indicado en la Solicitud de Préstamo.

Prestamista: LA SOCIEDAD CREDIT POINT ONE, S.L.

Sede: Alicante, Plaza San Cristóbal 14, p.p. 03001.

E-mail: info@creditpointone.com

Artículo 20. Ley aplicable y jurisdicción

20.1. Las presentes Condiciones Generales se rigen por la legislación vigente del país de residencia habitual del Prestatario.

20.2. Las partes expresamente acuerdan la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales del domicilio del Prestatario.

Anexo 1 - Tabla de productos

MONTO	PLAZO	NÚMERO DE TRAMOS	TASA	TOTAL	PRIMERO PRINCIPAL	PRIMERA TASA	TOTAL DE PRIMERO TRAMO	SEGUNDO PRINCIPAL	SEGUNDA TASA	TOTAL DE SEGUNDO TRAMO	TERCERO PRINCIPAL	TERCERA TASA	TOTAL DE TERCERO TRAMO	QUARTO PRINCIPAL	QUARTA TASA	TOTAL DE CUARTO TRAMO	QUINTO PRINCIPAL	QUINTA TASA	TOTAL DE QUINTO TRAMO	SEXTO PRINCIPAL	SEXTA TASA	TOTAL DE SEXTO TRAMO	Tasa del tramitación de solicitud	TAE (tasa anual equivalente) %
500,00	15	1	90,00	590,00	500,00	90,00	590,00																30,00	25.194,01
500,00	30	1	120,00	620,00	500,00	120,00	620,00																40,00	3.677,57
750,00	15	1	135,00	885,00	750,00	135,00	885,00																30,00	15.054,05
750,00	30	1	180,00	930,00	750,00	180,00	930,00																40,00	2.568,29
1.000,00	15	1	180,00	1.180,00	1.000,00	180,00	1.180,00																30,00	11.676,51
1.000,00	30	1	240,00	1.240,00	1.000,00	240,00	1.240,00																40,00	2.150,77
1.500,00	15	1	270,00	1.770,00	1.500,00	270,00	1.770,00																30,00	9.075,46
1.500,00	30	1	360,00	1.860,00	1.500,00	360,00	1.860,00																40,00	1.803,04
2.000,00	15	1	360,00	2.360,00	2.000,00	360,00	2.360,00																30,00	8.006,76
2.000,00	30	1	480,00	2.480,00	2.000,00	480,00	2.480,00																40,00	1.651,38
2.000,00	60	2	570,00	2.570,00	1.000,00	380,00	1.380,00	1.000,00	190,00	1.190,00												40,00	887,22	
2.500,00	15	1	450,00	2.950,00	2.500,00	450,00	2.950,00																30,00	7.428,52
2.500,00	30	1	600,00	3.100,00	2.500,00	600,00	3.100,00																40,00	1.566,70
2.500,00	60	2	715,00	3.215,00	1.250,00	475,00	1.725,00	1.250,00	240,00	1.490,00												40,00	859,04	
3.000,00	15	1	600,00	3.600,00	3.000,00	600,00	3.600,00																30,00	10.688,32
3.000,00	30	1	750,00	3.750,00	3.000,00	750,00	3.750,00																40,00	1.678,27
3.000,00	60	2	855,00	3.855,00	1.500,00	570,00	2.070,00	1.500,00	285,00	1.785,00												40,00	831,40	
3.000,00	90	3	1.140,00	4.140,00	1.000,00	570,00	1.570,00	1.000,00	380,00	1.380,00	1.000,00	190,00	1.190,00									40,00	809,30	
3.500,00	15	1	700,00	4.200,00	3.500,00	700,00	4.200,00																50,00	11.889,51
3.500,00	30	1	875,00	4.375,00	3.500,00	875,00	4.375,00																60,00	1.763,97
3.500,00	60	2	1.075,00	4.575,00	1.750,00	715,00	2.465,00	1.750,00	360,00	2.110,00												60,00	1.018,58	
3.500,00	90	3	1.530,00	5.030,00	1.166,00	714,00	1.880,00	1.167,00	473,00	1.640,00	1.167,00	343,00	1.510,00									60,00	1.102,33	
4.000,00	15	1	800,00	4.800,00	4.000,00	800,00	4.800,00																50,00	11.372,92
4.000,00	30	1	1.000,00	5.000,00	4.000,00	1.000,00	5.000,00																60,00	1.715,23
4.000,00	60	2	1.230,00	5.230,00	2.000,00	820,00	2.820,00	2.000,00	410,00	2.410,00												60,00	1.001,12	
4.000,00	90	3	1.640,00	5.640,00	1.333,00	817,00	2.150,00	1.333,00	547,00	1.880,00	1.334,00	276,00	1.610,00									60,00	970,37	
4.000,00	120	4	2.050,00	6.050,00	1.000,00	820,00	1.820,00	1.000,00	615,00	1.615,00	1.000,00	410,00	1.410,00	1.000,00	205,00	1.205,00						60,00	955,04	
4.000,00	150	5	2.460,00	6.460,00	800,00	820,00	1.620,00	800,00	655,00	1.455,00	800,00	490,00	1.290,00	800,00	330,00	1.130,00	800,00	165,00	965,00			60,00	943,30	
4.500,00	15	1	900,00	5.400,00	4.500,00	900,00	5.400,00																50,00	10.987,18
4.500,00	30	1	1.125,00	5.625,00	4.500,00	1.125,00	5.625,00																60,00	1.678,27
4.500,00	60	2	1.385,00	5.885,00	2.250,00	925,00	3.175,00	2.250,00	460,00	2.710,00												60,00	987,75	
4.500,00	90	3	1.840,00	6.340,00	1.500,00	920,00	2.420,00	1.500,00	615,00	2.115,00	1.500,00	305,00	1.805,00									60,00	954,06	
4.500,00	120	4	2.355,00	6.855,00	1.125,00	920,00	2.045,00	1.125,00	690,00	1.815,00	1.125,00	515,00	1.640,00	1.125,00	230,00	1.355,00						60,00	981,30	
4.500,00	150	5	2.765,00	7.265,00	900,00	920,00	1.820,00	900,00	740,00	1.640,00	900,00	550,00	1.450,00	900,00	370,00	1.270,00	900,00	185,00	1.085,00			60,00	932,64	
5.000,00	15	1	1.000,00	6.000,00	5.000,00	1.000,00	6.000,00																70,00	11.805,26
5.000,00	30	1	1.250,00	6.250,00	5.000,00	1.250,00	6.250,00																80,00	1.737,80
5.000,00	60	2	1.540,00	6.540,00	2.500,00	1.025,00	3.525,00	2.500,00	515,00	3.015,00												80,00	1.014,07	
5.000,00	90	3	2.050,00	7.050,00	1.666,00	1.024,00	2.690,00	1.667,00	683,00	2.350,00	1.667,00	343,00	2.010,00									80,00	978,84	
5.000,00	120	4	2.560,00	7.560,00	1.250,00	1.025,00	2.275,00	1.250,00	770,00	2.020,00	1.250,00	510,00	1.760,00	1.250,00	255,00	1.505,00						80,00	959,86	
5.000,00	150	5	3.075,00	8.075,00	1.000,00	1.025,00	2.025,00	1.000,00	820,00	1.820,00	1.000,00	615,00	1.615,00	1.000,00	410,00	1.410,00	1.000,00	205,00	1.205,00			60,00	927,94	
5.500,00	15	1	1.100,00	6.600,00	5.500,00	1.100,00	6.600,00																70,00	11.437,36
5.500,00	30	1	1.375,00	6.875,00	5.500,00	1.375,00	6.875,00																80,00	1.705,07
5.500,00	60	2	1.690,00	7.190,00	2.750,00	1.130,00	3.880,00	2.750,00	560,00	3.310,00												80,00	995,92	
5.500,00	90	3	2.255,00	7.755,00	1.833,00	1.127,00	2.960,00	1.833,00	752,00	2.585,00	1.834,00	376,00	2.210,00									80,00	968,34	
5.500,00	120	4	2.815,00	8.315,00	1.375,00	1.125,00	2.500,00	1.375,00	845,00	2.220,00	1.375,00	565,00	1.940,00	1.375,00	280,00	1.655,00						80,00	949,25	
5.500,00	150	5	3.380,00	8.880,00	1.100,00	1.130,00	2.230,00	1.100,00	900,00	2.000,00	1.100,00	675,00	1.775,00	1.100,00	450,00	1.550,00	1.100,00	225,00	1.325,00			60,00	921,42	

MONTO	PLAZO	NÚMERO DE TRAMOS	TASA	TOTAL	PRIMERO PRINCIPAL	PRIMERA TASA	TOTAL DE PRIMERO TRAMO	SEGUNDO PRINCIPAL	SEGUNDA TASA	TOTAL DE SEGUNDO TRAMO	TERCERO PRINCIPAL	TERCERA TASA	TOTAL DE TERCERO TRAMO	QUARTO PRINCIPAL	QUARTA TASA	TOTAL DE QUARTO TRAMO	QUINTO PRINCIPAL	QUINTA TASA	TOTAL DE QUINTO TRAMO	SEXTO PRINCIPAL	SEXTA TASA	TOTAL DE SEXTO TRAMO	Tasa del tramitación de solicitud	TAE (tasa anual equivalente) %		
6.000,00	15	1	1.200,00	7.200,00	6.000,00	1.200,00	7.200,00																	70,00	11.139,83	
6.000,00	30	1	1.500,00	7.500,00	6.000,00	1.500,00	7.500,00																		80,00	1.678,27
6.000,00	60	2	1.845,00	7.845,00	3.000,00	1.230,00	4.230,00	3.000,00	615,00	3.615,00															80,00	985,20
6.000,00	90	3	2.460,00	8.460,00	2.000,00	1.230,00	3.230,00	2.000,00	820,00	2.820,00			2.000,00	410,00	2.410,00										80,00	959,69
6.000,00	120	4	3.075,00	9.075,00	1.500,00	1.230,00	2.730,00	1.500,00	920,00	2.420,00			1.500,00	615,00	2.115,00		1.500,00	310,00	1.810,00						80,00	944,21
6.000,00	150	5	3.690,00	9.690,00	1.200,00	1.230,00	2.430,00	1.200,00	985,00	2.185,00			1.200,00	740,00	1.940,00		1.200,00	490,00	1.690,00		1.200,00	245,00	1.445,00		80,00	935,46
6.500,00	15	1	1.300,00	7.800,00	6.500,00	1.300,00	7.800,00																		70,00	10.894,32
6.500,00	30	1	1.625,00	8.125,00	6.500,00	1.625,00	8.125,00																		80,00	1.655,93
6.500,00	60	2	2.000,00	8.500,00	3.250,00	1.335,00	4.585,00	3.250,00	665,00	3.915,00															80,00	977,28
6.500,00	90	3	2.665,00	9.165,00	2.167,00	1.333,00	3.500,00	2.167,00	888,00	3.055,00			2.166,00	444,00	2.610,00										80,00	952,43
6.500,00	120	4	3.330,00	9.830,00	1.625,00	1.330,00	2.955,00	1.625,00	1.000,00	2.625,00			1.625,00	665,00	2.290,00		1.625,00	335,00	1.960,00						80,00	937,13
6.500,00	150	5	3.995,00	10.495,00	1.300,00	1.330,00	2.630,00	1.300,00	1.065,00	2.365,00			1.300,00	800,00	2.100,00		1.300,00	535,00	1.835,00		1.300,00	265,00	1.565,00		80,00	927,85
7.000,00	15	1	1.400,00	8.400,00	7.000,00	1.400,00	8.400,00																		70,00	10.688,32
7.000,00	30	1	1.750,00	8.750,00	7.000,00	1.750,00	8.750,00																		80,00	1.637,03
7.000,00	60	2	2.155,00	9.155,00	3.500,00	1.435,00	4.935,00	3.500,00	720,00	4.220,00															80,00	977,28
7.000,00	90	3	2.870,00	9.870,00	2.333,00	1.437,00	3.770,00	2.333,00	957,00	3.290,00			2.334,00	476,00	2.810,00										80,00	946,25
7.000,00	120	4	3.590,00	10.590,00	1.750,00	1.435,00	3.185,00	1.750,00	1.075,00	2.825,00			1.750,00	720,00	2.470,00		1.750,00	360,00	2.110,00						80,00	934,16
7.000,00	150	5	4.305,00	11.305,00	1.400,00	1.435,00	2.835,00	1.400,00	1.150,00	2.550,00			1.400,00	860,00	2.260,00		1.400,00	575,00	1.975,00		1.400,00	285,00	1.685,00		80,00	925,29
7.500,00	15	1	1.500,00	9.000,00	7.500,00	1.500,00	9.000,00																		70,00	10.513,04
7.500,00	30	1	1.875,00	9.375,00	7.500,00	1.875,00	9.375,00																		80,00	1.620,82
7.500,00	60	2	2.305,00	9.805,00	3.750,00	1.535,00	5.285,00	3.750,00	770,00	4.520,00															80,00	958,78
7.500,00	90	3	3.075,00	10.575,00	2.500,00	1.535,00	4.035,00	2.500,00	1.025,00	3.525,00			2.500,00	515,00	3.015,00										80,00	939,67
7.500,00	120	4	3.845,00	11.345,00	1.875,00	1.535,00	3.410,00	1.875,00	1.155,00	3.030,00			1.875,00	770,00	2.645,00		1.875,00	385,00	2.260,00						80,00	928,75
7.500,00	150	5	4.615,00	12.115,00	1.500,00	1.535,00	3.035,00	1.500,00	1.230,00	2.730,00			1.500,00	925,00	2.425,00		1.500,00	615,00	2.115,00		1.500,00	310,00	1.810,00		80,00	921,12
8.000,00	15	1	1.600,00	9.600,00	8.000,00	1.600,00	9.600,00																		90,00	11.025,14
8.000,00	30	1	2.000,00	10.000,00	8.000,00	2.000,00	10.000,00																		100,00	1.660,10
8.000,00	60	2	2.460,00	10.460,00	4.000,00	1.640,00	5.640,00	4.000,00	820,00	4.820,00															100,00	977,34
8.000,00	90	3	3.280,00	11.280,00	2.667,00	1.643,00	4.310,00	2.667,00	1.093,00	3.760,00			2.666,00	544,00	3.210,00										100,00	954,39
8.000,00	120	4	4.100,00	12.100,00	2.000,00	1.640,00	3.640,00	2.000,00	1.230,00	3.230,00			2.000,00	820,00	2.820,00		2.000,00	410,00	2.410,00						100,00	939,68
8.000,00	150	5	4.920,00	12.920,00	1.600,00	1.640,00	3.240,00	1.600,00	1.310,00	2.910,00			1.600,00	985,00	2.585,00		1.600,00	655,00	2.255,00		1.600,00	330,00	1.930,00		100,00	930,26
8.500,00	15	1	1.700,00	10.200,00	8.500,00	1.700,00	10.200,00																		90,00	10.845,48
8.500,00	30	1	2.125,00	10.625,00	8.500,00	2.125,00	10.625,00																		100,00	1.644,23
8.500,00	60	2	2.615,00	11.115,00	4.250,00	1.745,00	5.995,00	4.250,00	870,00	5.120,00															100,00	971,78
8.500,00	90	3	3.485,00	11.985,00	2.833,00	1.742,00	4.575,00	2.833,00	1.162,00	3.995,00			2.834,00	581,00	3.415,00										100,00	948,05
8.500,00	120	4	4.355,00	12.855,00	2.125,00	1.745,00	3.870,00	2.125,00	1.305,00	3.430,00			2.125,00	870,00	2.995,00		2.125,00	435,00	2.560,00						100,00	935,06
8.500,00	150	5	5.230,00	13.730,00	1.700,00	1.745,00	3.445,00	1.700,00	1.395,00	3.095,00			1.700,00	1.045,00	2.745,00		1.700,00	695,00	2.395,00		1.700,00	350,00	2.050,00		100,00	928,01
9.000,00	15	1	1.800,00	10.800,00	9.000,00	1.800,00	10.800,00																		90,00	10.688,32
9.000,00	30	1	2.250,00	11.250,00	9.000,00	2.250,00	11.250,00																		100,00	1.630,26
9.000,00	60	2	2.770,00	11.770,00	4.500,00	1.845,00	6.345,00	4.500,00	925,00	5.425,00															100,00	966,12
9.000,00	90	3	3.690,00	12.690,00	3.000,00	1.845,00	4.845,00	3.000,00	1.230,00	4.230,00			3.000,00	615,00	3.615,00										100,00	943,51
9.000,00	120	4	4.615,00	13.615,00	2.250,00	1.845,00	4.095,00	2.250,00	1.385,00	3.635,00			2.250,00	925,00	3.175,00		2.250,00	460,00	2.710,00						100,00	932,38
9.000,00	150	5	5.535,00	14.535,00	1.800,00	1.845,00	3.645,00	1.800,00	1.475,00	3.275,00			1.800,00	1.105,00	2.905,00		1.800,00	740,00	2.540,00		1.800,00	370,00	2.170,00		100,00	922,96
9.500,00	15	1	1.900,00	11.400,00	9.500,00	1.900,00	11.400,00																		90,00	10.549,70
9.500,00	30	1	2.375,00	11.875,00	9.500,00	2.375,00	11.875,00																		100,00	1.617,86
9.500,00	60	2	2.920,00	12.420,00	4.750,00	1.945,00	6.695,00	4.750,00	975,00	5.725,00															100,00	957,80
9.500,00	90	3	3.895,00	13.395,00	3.166,00	1.949,00	5.115,00	3.167,00	1.298,00	4.465,00			3.167,00	648,00	3.815,00										100,00	939,46
9.500,00	120	4	4.870,00	14.370,00	2.375,00	1.945,00	4.320,00	2.375,00	1.460,00	3.835,00			2.375,00	975,00	3.350,00		2.375,00	490,00	2.865,00						100,00	927,53
9.500,00	150	5	5.845,00	15.345,00	1.900,00	1.945,00	3.845,00	1.900,00	1.560,00	3.460,00			1.900,00	1.170,00	3.070,00		1.900,00	780,00	2.680,00		1.900,00	390,00	2.290,00		100,00	920,62

MONTO	PLAZO	NÚMERO DE TRAMOS	TASA	TOTAL	PRIMERO PRINCIPAL	PRIMERA TASA	TOTAL DE PRIMERO TRAMO	SEGUNDO PRINCIPAL	SEGUNDA TASA	TOTAL DE SEGUNDO TRAMO	TERCERO PRINCIPAL	TERCERA TASA	TOTAL DE TERCERO TRAMO	CUARTO PRINCIPAL	QUARTA TASA	TOTAL DE CUARTO TRAMO	QUINTO PRINCIPAL	QUINTA TASA	TOTAL DE QUINTO TRAMO	SEXTO PRINCIPAL	SEXTA TASA	TOTAL DE SEXTO TRAMO	Tasa del trámite de solicitud de	TAE (tasa anual equivalente) %		
10.000,00	15	1	2.000,00	12.000,00	10.000,00	2.000,00	12.000,00																	90,00	10.426,52	
10.000,00	30	1	2.500,00	12.500,00	10.000,00	2.500,00	12.500,00																		100,00	1.606,78
10.000,00	60	2	3.075,00	13.075,00	5.000,00	2.050,00	7.050,00	5.000,00	1.025,00	6.025,00															100,00	954,14
10.000,00	90	3	4.100,00	14.100,00	3.333,00	2.052,00	5.385,00	3.333,00	1.362,00	4.695,00	3.334,00	686,00	4.020,00												100,00	935,41
10.000,00	120	4	5.125,00	15.125,00	2.500,00	2.050,00	4.550,00	2.500,00	1.535,00	4.035,00	2.500,00	1.025,00	3.525,00	2.500,00	515,00	3.015,00									100,00	924,26
10.000,00	150	5	6.150,00	16.150,00	2.000,00	2.050,00	4.050,00	2.000,00	1.640,00	3.640,00	2.000,00	1.230,00	3.230,00	2.000,00	820,00	2.820,00	2.000,00	410,00	2.410,00						100,00	917,42
10.000,00	180	6	7.175,00	17.175,00	1.667,00	2.048,00	3.715,00	1.667,00	1.708,00	3.375,00	1.667,00	1.368,00	3.035,00	1.667,00	1.023,00	2.690,00	1.666,00	684,00	2.350,00	1.666,00	344,00	2.010,00			100,00	912,06
11.000,00	30	1	2.750,00	13.750,00	11.000,00	2.750,00	13.750,00																		120,00	1.625,97
11.000,00	60	2	3.385,00	14.385,00	5.500,00	2.255,00	7.755,00	5.500,00	1.130,00	6.630,00															120,00	963,94
11.000,00	90	3	4.510,00	15.510,00	3.667,00	2.253,00	5.920,00	3.667,00	1.503,00	5.170,00	3.666,00	754,00	4.420,00												120,00	941,77
11.000,00	120	4	5.640,00	16.640,00	2.750,00	2.255,00	5.005,00	2.750,00	1.690,00	4.440,00	2.750,00	1.130,00	3.880,00	2.750,00	565,00	3.315,00									120,00	930,67
11.000,00	150	5	6.765,00	17.765,00	2.200,00	2.255,00	4.455,00	2.200,00	1.805,00	4.005,00	2.200,00	1.355,00	3.555,00	2.200,00	900,00	3.100,00	2.200,00	450,00	2.650,00						120,00	922,42
11.000,00	180	6	7.895,00	18.895,00	1.834,00	2.256,00	4.090,00	1.834,00	1.881,00	3.715,00	1.833,00	1.502,00	3.335,00	1.833,00	1.127,00	2.960,00	1.833,00	752,00	2.585,00	1.833,00	377,00	2.210,00			120,00	917,52
12.000,00	30	1	3.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	15.000,00																		120,00	1.606,78
12.000,00	60	2	3.690,00	15.690,00	6.000,00	2.460,00	8.460,00	6.000,00	1.230,00	7.230,00															120,00	954,14
12.000,00	90	3	4.920,00	16.920,00	4.000,00	2.460,00	6.460,00	4.000,00	1.640,00	5.640,00	4.000,00	820,00	4.820,00												120,00	935,53
12.000,00	120	4	6.150,00	18.150,00	3.000,00	2.460,00	5.460,00	3.000,00	1.845,00	4.845,00	3.000,00	1.230,00	4.230,00	3.000,00	615,00	3.615,00									120,00	924,58
12.000,00	150	5	7.380,00	19.380,00	2.400,00	2.460,00	4.860,00	2.400,00	1.970,00	4.370,00	2.400,00	1.475,00	3.875,00	2.400,00	985,00	3.385,00	2.400,00	490,00	2.890,00						120,00	917,64
12.000,00	180	6	8.610,00	20.610,00	2.000,00	2.460,00	4.460,00	2.000,00	2.050,00	4.050,00	2.000,00	1.640,00	3.640,00	2.000,00	1.230,00	3.230,00	2.000,00	820,00	2.820,00	2.000,00	410,00	2.410,00			120,00	912,38
13.000,00	30	1	3.250,00	16.250,00	13.000,00	3.250,00	16.250,00																		140,00	1.623,00
13.000,00	60	2	4.000,00	17.000,00	6.500,00	2.665,00	9.165,00	6.500,00	1.335,00	7.835,00															140,00	962,43
13.000,00	90	3	5.330,00	18.330,00	4.334,00	2.666,00	7.000,00	4.333,00	1.777,00	6.110,00	4.333,00	887,00	5.220,00												140,00	941,29
13.000,00	120	4	6.665,00	19.665,00	3.250,00	2.665,00	5.915,00	3.250,00	2.000,00	5.250,00	3.250,00	1.335,00	4.585,00	3.250,00	665,00	3.915,00									140,00	929,98
13.000,00	150	5	7.995,00	20.995,00	2.600,00	2.665,00	5.265,00	2.600,00	2.130,00	4.730,00	2.600,00	1.600,00	4.200,00	2.600,00	1.065,00	3.665,00	2.600,00	535,00	3.135,00						140,00	921,25
13.000,00	180	6	9.330,00	22.330,00	2.167,00	2.663,00	4.830,00	2.167,00	2.223,00	4.390,00	2.167,00	1.778,00	3.945,00	2.167,00	1.333,00	3.500,00	2.166,00	889,00	3.055,00	2.166,00	444,00	2.610,00			140,00	916,50
14.000,00	30	1	3.500,00	17.500,00	14.000,00	3.500,00	17.500,00																		140,00	1.606,78
14.000,00	60	2	4.305,00	18.305,00	7.000,00	2.870,00	9.870,00	7.000,00	1.435,00	8.435,00															140,00	954,14
14.000,00	90	3	5.740,00	19.740,00	4.667,00	2.873,00	7.540,00	4.667,00	1.913,00	6.580,00	4.666,00	954,00	5.620,00												140,00	935,98
14.000,00	120	4	7.175,00	21.175,00	3.500,00	2.870,00	6.370,00	3.500,00	2.155,00	5.655,00	3.500,00	1.435,00	4.935,00	3.500,00	715,00	4.215,00									140,00	924,82
14.000,00	150	5	8.610,00	22.610,00	2.800,00	2.870,00	5.670,00	2.800,00	2.295,00	5.095,00	2.800,00	1.720,00	4.520,00	2.800,00	1.150,00	3.950,00	2.800,00	575,00	3.375,00						140,00	917,24
14.000,00	180	6	10.045,00	24.045,00	2.334,00	2.871,00	5.205,00	2.334,00	2.391,00	4.725,00	2.333,00	1.912,00	4.245,00	2.333,00	1.437,00	3.770,00	2.333,00	957,00	3.290,00	2.333,00	477,00	2.810,00			140,00	912,61
15.000,00	30	1	3.750,00	18.750,00	15.000,00	3.750,00	18.750,00																		140,00	1.592,86
15.000,00	60	2	4.615,00	19.615,00	7.500,00	3.075,00	10.575,00	7.500,00	1.540,00	9.040,00															140,00	949,08
15.000,00	90	3	6.150,00	21.150,00	5.000,00	3.075,00	8.075,00	5.000,00	2.050,00	7.050,00	5.000,00	1.025,00	6.025,00												140,00	930,77
15.000,00	120	4	7.690,00	22.690,00	3.750,00	3.075,00	6.825,00	3.750,00	2.305,00	6.055,00	3.750,00	1.540,00	5.290,00	3.750,00	770,00	4.520,00									140,00	921,06
15.000,00	150	5	9.225,00	24.225,00	3.000,00	3.075,00	6.075,00	3.000,00	2.460,00	5.460,00	3.000,00	1.845,00	4.845,00	3.000,00	1.230,00	4.230,00	3.000,00	615,00	3.615,00						140,00	913,94
15.000,00	180	6	10.765,00	25.765,00	2.500,00	3.075,00	5.575,00	2.500,00	2.560,00	5.060,00	2.500,00	2.050,00	4.550,00	2.500,00	1.540,00	4.040,00	2.500,00	1.025,00	3.525,00	2.500,00	515,00	3.015,00			140,00	909,34
18.000,00	30	1	4.500,00	22.500,00	18.000,00	4.500,00	22.500,00																		160,00	1.583,65
20.000,00	30	1	5.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00	25.000,00																		210,00	1.617,30

Anexo 2 - Tabla de tasas del aplazamiento de préstamos

MONTO	PLAZO	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DEL PAGO APLAZADO	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DE PAGO APLAZADO DE 15 días	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DE PAGO APLAZADO DE 15 días TOTAL	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DE PAGO APLAZADO DE 30 días	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DE PAGO APLAZADO DE 30 días TOTAL	TASA DEL PAGO APLAZADO DE TODOS LOS TRAMOS	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEGUNDO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEGUNDO Y TERCERO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEGUNDO Y TERCERO Y CUARTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE TERCERO Y CUARTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE CUARTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE CUARTO Y QUINTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE QUINTO Y SEXTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE QUINTO Y SEXTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE QUINTO Y SEXTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEXTO TRAMO
500,00	15	50,00	90,00	140,00	120,00	170,00															
500,00	30	50,00	90,00	140,00	120,00	170,00															
750,00	15	50,00	135,00	185,00	180,00	230,00															
750,00	30	50,00	135,00	185,00	180,00	230,00															
1.000,00	15	50,00	180,00	230,00	240,00	290,00															
1.000,00	30	50,00	180,00	230,00	240,00	290,00															
1.500,00	15	50,00	270,00	320,00	360,00	410,00															
1.500,00	30	50,00	270,00	320,00	360,00	410,00															
2.000,00	15	50,00	360,00	410,00	480,00	530,00															
2.000,00	30	50,00	360,00	410,00	480,00	530,00															
2.000,00	60	50,00					380,00	190,00													
2.500,00	15	50,00	450,00	500,00	600,00	650,00															
2.500,00	30	50,00	450,00	500,00	600,00	650,00															
2.500,00	60	50,00					470,00	240,00													
3.000,00	15	50,00	600,00	650,00	750,00	800,00															
3.000,00	30	50,00	600,00	650,00	750,00	800,00															
3.000,00	60	50,00					570,00	285,00													
3.000,00	90	50,00					570,00		380,00	190,00											
3.500,00	15	50,00	700,00	750,00	875,00	925,00															
3.500,00	30	50,00	700,00	750,00	875,00	925,00															
3.500,00	60	50,00	800,00				720,00	360,00													
3.500,00	90	50,00	800,00				720,00		470,00	340,00											
4.000,00	15	50,00	800,00	850,00	1.000,00	1.050,00															
4.000,00	30	50,00	800,00	850,00	1.000,00	1.050,00															
4.000,00	60	50,00					820,00	410,00													
4.000,00	90	50,00					820,00		550,00	280,00											
4.000,00	120	50,00					820,00				620,00	410,00	200,00								
4.000,00	150	50,00					820,00							655,00	490,00	330,00	165,00				
4.500,00	15	50,00	900,00	950,00	1.125,00	1.175,00															
4.500,00	30	50,00	900,00	950,00	1.125,00	1.175,00															
4.500,00	60	50,00					920,00	460,00													
4.500,00	90	50,00					920,00		620,00	300,00											
4.500,00	120	50,00					920,00				690,00	520,00	230,00								
4.500,00	150	50,00					920,00							740,00	550,00	370,00	185,00				
5.000,00	15	50,00	1.000,00	1.050,00	1.250,00	1.300,00															
5.000,00	30	50,00	1.000,00	1.050,00	1.250,00	1.300,00															
5.000,00	60	50,00					1.030,00	520,00													
5.000,00	90	50,00					1.030,00		680,00	340,00											
5.000,00	120	50,00					1.030,00				770,00	510,00	260,00								
5.000,00	150	50,00					1.025,00							820,00	615,00	410,00	205,00				
5.500,00	15	50,00	1.100,00	1.150,00	1.375,00	1.425,00															
5.500,00	30	50,00	1.100,00	1.150,00	1.375,00	1.425,00															
5.500,00	60	50,00					1.130,00	560,00													
5.500,00	90	50,00					1.130,00		750,00	380,00											
5.500,00	120	50,00					1.130,00				850,00	560,00	280,00								
5.500,00	150	50,00					1.130,00							900,00	675,00	450,00	225,00				

MONTO	PLAZO	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DEL PAGO APLAZADO	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DE PAGO APLAZADO DE 15 días	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DE PAGO APLAZADO DE 15 días TOTAL	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DE PAGO APLAZADO DE 30 días	TARIFA DEL TRAMITACIÓN DE PAGO APLAZADO DE 30 días TOTAL	TASA DEL PAGO APLAZADO DE TODOS LOS TRAMOS	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEGUNDO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEGUNDO Y TERCERO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE TERCERO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE TERCERO Y CUARTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE CUARTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE CUARTO Y QUINTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE QUINTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE QUINTO Y SEXTO TRAMO	TASA DEL PAGO APLAZADO DE SEXTO TRAMO
6.000,00	15	50,00	1.200,00	1.250,00	1.500,00	1.550,00																
6.000,00	30	50,00	1.200,00	1.250,00	1.500,00	1.550,00																
6.000,00	60	50,00					1.230,00	620,00														
6.000,00	90	50,00					1.230,00		820,00	410,00												
6.000,00	120	50,00					1.230,00				920,00	620,00	310,00									
6.000,00	150	50,00					1.230,00							985,00	740,00	490,00	245,00					
6.500,00	15	50,00	1.300,00	1.350,00	1.625,00	1.675,00																
6.500,00	30	50,00	1.300,00	1.350,00	1.625,00	1.675,00																
6.500,00	60	50,00					1.330,00	670,00														
6.500,00	90	50,00					1.330,00		890,00	450,00												
6.500,00	120	50,00					1.330,00				1.000,00	670,00	340,00									
6.500,00	150	50,00					1.330,00							1.065,00	800,00	535,00	265,00					
7.000,00	15	50,00	1.400,00	1.450,00	1.750,00	1.800,00																
7.000,00	30	50,00	1.400,00	1.450,00	1.750,00	1.800,00																
7.000,00	60	50,00					1.440,00	720,00														
7.000,00	90	50,00					1.440,00		960,00	480,00												
7.000,00	120	50,00					1.440,00				1.080,00	720,00	360,00									
7.000,00	150	50,00					1.435,00							1.150,00	860,00	575,00	285,00					
7.500,00	15	50,00	1.500,00	1.550,00	1.875,00	1.925,00																
7.500,00	30	50,00	1.500,00	1.550,00	1.875,00	1.925,00																
7.500,00	60	50,00					1.540,00	770,00														
7.500,00	90	50,00					1.540,00		1.030,00	520,00												
7.500,00	120	50,00					1.540,00				1.160,00	770,00	390,00									
7.500,00	150	50,00					1.535,00							1.230,00	925,00	615,00	310,00					
8.000,00	15	50,00	1.600,00	1.650,00	2.000,00	2.050,00																
8.000,00	30	50,00	1.600,00	1.650,00	2.000,00	2.050,00																
8.000,00	60	50,00					1.640,00	820,00														
8.000,00	90	50,00					1.640,00		1.090,00	550,00												
8.000,00	120	50,00					1.640,00				1.230,00	820,00	410,00									
8.000,00	150	50,00					1.640,00							1.310,00	985,00	655,00	330,00					
8.500,00	15	50,00	1.700,00	1.750,00	2.125,00	2.175,00																
8.500,00	30	50,00	1.700,00	1.750,00	2.125,00	2.175,00																
8.500,00	60	50,00					1.740,00	870,00														
8.500,00	90	50,00					1.740,00		1.160,00	580,00												
8.500,00	120	50,00					1.740,00				1.300,00	870,00	440,00									
8.500,00	150	50,00					1.745,00							1.395,00	1.045,00	695,00	350,00					
9.000,00	15	50,00	1.800,00	1.850,00	2.250,00	2.300,00																
9.000,00	30	50,00	1.800,00	1.850,00	2.250,00	2.300,00																
9.000,00	60	50,00					1.840,00	920,00														
9.000,00	90	50,00					1.840,00		1.230,00	620,00												
9.000,00	120	50,00					1.840,00				1.390,00	920,00	460,00									
9.000,00	150	50,00					1.845,00							1.475,00	1.105,00	740,00	370,00					
9.500,00	15	50,00	1.900,00	1.950,00	2.375,00	2.425,00																
9.500,00	30	50,00	1.900,00	1.950,00	2.375,00	2.425,00																
9.500,00	60	50,00					1.950,00	980,00														
9.500,00	90	50,00					1.950,00		1.300,00	650,00												
9.500,00	120	50,00					1.950,00				1.460,00	980,00	490,00									
9.500,00	150	50,00					1.945,00							1.560,00	1.170,00	780,00	390,00					

